



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0005 -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 20 MAR. 2017

VISTOS; Mediante CARTA N°010-2016-SUPERVISION/ CONSORCIO PARINACOCHAS - JS-RL, CARTA N°034-2016-RRP/CP, CARTA N°041-2016-RRP/CP, CARTA N°011-2016-SUPERVISION/ CONSORCIO CANGALLO-JS-RL, Acta de Sesión N° 028-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 31 de Diciembre 2016, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación de los Expedientes Técnicos del Proyectos: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477) (6949 folios), MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531) (6181 folios), MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482) (7380 folios), MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO” (SNIP-267990), (5970 folios); a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración directa y/o contrata.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento,



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por los Supervisores Externos mediante la documentación:

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482)

- ❖ CARTA N°010-2016-SUPERVISION/CONSORCIO PARINACOCHAS-JS-RL
- ❖ Contrato N°034-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477)

- ❖ CARTA N°034-2016-RRP/CP
- ❖ Contrato N°032-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531)

- ❖ CARTA N°041-2016-RRP/CP
- ❖ Contrato N°033-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO" (SNIP-267990)

- ❖ CARTA N°011-2016-SUPERVISION/CONSORCIO CANGALLO-JS-RL
- ❖ Contrato N°035-2016-GRA-SEDE CENTRAL - UPL

JEFE DE SUPERVISION:

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:
ESPECIALISTA EN CABLEADO ESTRUCTURADO:
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO MÉDICO:
ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL:
ESPECIALISTA EN ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS:

ING. CRISTIAN CASTRO PÉREZ
ING. MANUEL CAHUANTICO OSTOS
ARQ. CAROLINA NELLY PALOMINO FELICES
ING. SARA CARRILLO PALOMINO
ING. OBWALDO ISAAC ANYOSA CHUCHON
ING. RAÚL ROBLES PRETEL
MED. MARIO ANDRÉS PASTOR SALCEDO
ING. PEDRO RODRÍGUEZ AYALA
ING. VÍCTOR PORTAL QUICANA

La Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, ha realizado la validación



de los mencionados proyectos en base a la Aprobación de la Supervisión Externa contratada para tal fin, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designa el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos, para su ejecución por contrata conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	SALUD
PROGRAMA	:	SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA	:	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477)
COMPONENTES	:	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477)
META	:	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, AYNA LA MAR AYACUCHO (snip-260477)
MODO DE EJECUCIÓN	:	CONTRATA
PRESUPUESTO	:	S/. 91'316,229.31 SOLES



FUNCIÓN : SALUD
 PROGRAMA : SALUD INDIVIDUAL
 SUBPROGRAMA : ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531),
 COMPONENTES : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531),
 META : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL SAN MIGUEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, LA MAR AYACUCHO (snip-260531),
 MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA
 PRESUPUESTO : S/. 80'019,605.20 SOLES

FUNCIÓN : SALUD
 PROGRAMA : SALUD INDIVIDUAL
 SUBPROGRAMA : ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482)

COMPONENTES : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482)

META : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS REGION AYACUCHO (snip-268482)

MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA
 PRESUPUESTO : S/. 84'376,885.03 SOLES

FUNCIÓN : SALUD
 PROGRAMA : SALUD INDIVIDUAL
 SUBPROGRAMA : ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO" (SNIP-267990)

COMPONENTES : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO" (SNIP-267990)

META : MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN AYACUCHO" (SNIP-267990)



MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA
PRESUPUESTO : S/. 66'476,353.25 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución de los Expedientes Técnico Aprobados, estarán supeditados al presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
ING. HIRAIN EDWIN PEÑAS NAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL